TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1169 LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "ABDIEL OSVALDO NÚÑEZ DOMINGUEZ -VS- MINERA PANAMA, S.A."---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--- PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, seis de agosto de dos mil veinticinco.---- Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "ABDIEL OSVALDO NÚÑEZ DOMINGUEZ -VS- MINERA PANAMA, S.A.", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifiquese,---(fdo.) DE ICAZA M., Magistrado Sustanciador.----- (fdo.) JENNYFER M. CAMPOS, Secretaria Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy <u>SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL</u>
<u>VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.</u>

La Secretaria Ad-Hoc.

JENNYFÉR M. CAMPOS

fijación, desfijo Vencido término señalado lo el para su del año mil _del mes de____ hoy____ veinticinco siendo las__ _de la__

Secretaria Ad-Hoc.